

tamiento de San Sebastián de los Reyes y los propietarios de terrenos incluidos en la citada UE.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra este acuerdo podrá interponerse ante este mismo órgano y con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de notificación o publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, alternativamente, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Se advierte de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición que en su caso se haya planteado.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de Delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/3.469/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del órgano contratante, en sesión de 19 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras denominado urbanización de calle Umbría Peralejo, avenida del Pimpollar, calle Miguel de Unamuno y unión entre calle Padilla y calle Palacio, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: urbanización de calle Umbría Peralejo, avenida del Pimpollar, calle Miguel de Unamuno y unión entre calle Padilla y calle Palacio.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Datos económicos del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: presupuesto, 86.929,51 euros; impuesto sobre el valor añadido, 13.908,72 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "Valmayoral, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe: 86.929,51 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido: 13.908,72 euros.

En Santa María de la Alameda, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(02/2.346/07)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009 se adjudica provisionalmente el contrato de servicio relativo a la limpieza de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Serranillos del Valle, plaza de España, número 1, 28915 Serranillos del Valle (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, teléfono 918 138 073, fax 918 138 237.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Serranillos del Valle. Lugar de ejecución: Serranillos del Valle.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 4 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Limpiezas Getafe, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 117.000 euros; 18.720 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Serranillos del Valle, a 10 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/3.360/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

Primero.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Departamento de Movilidad y Protección Civil, en cumplimiento de la Junta de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2009.

Segundo.—Objeto del contrato: publicación listado de vehículos retirados de la vía pública de esta localidad en estado de abandono, cuyos titulares no han podido ser notificados de la situación de los mismos.

Tercero.—Aprobar relación de vehículos, de fechas 30 de enero de 2009, "...que no han podido ser notificados sus titulares...", y que comienza en el modelo "Opel" Vectra, matrícula 3565DLV, y termina en el vehículo marca y modelo "Volvo" S-40, matrícula SG-9918-H, los cuales deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, haciendo un total de 53 vehículos.

Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Movilidad y Protección Civil (PDA de 16 de junio de 2007), Avelino Menéndez Díaz.

(02/3.402/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 218/2009, de fecha 16 de marzo, han sido aprobados los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica, a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vado permanente) y a la recogida de basura del ejercicio 2009 por unos importes totales de 352.074,36 euros, 7.905 euros y 38.337,94 euros, respectivamente.

Dichos padrones se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sean examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a dichos impuestos será desde el día 18 de mayo al 18 de julio de 2009, ambos días incluidos.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: "La Caixa", "Caja de Madrid", "Banco Popular", "Caja Castilla-La Mancha" y "Banco Santander".

En Torrejón de la Calzada, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/3.393/09)